Municipalidad de Ñacunday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Puerto Paranambú RUC.80013971-2
Alto Paraná * Paraguay

Resolución N° 297/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SR. LUIS ALBERTO SILVERO ANTUNEZ CON RU 933.061-5. PARA LA LCD Nº 03/2.019 "SERVICIOS DE DELIMITACIÓN DISTRITAL DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY " CON ID Nº 359.538.-

Ñacunday 16 de abril de 2.019.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la **LCD Nº 03/2.019 " Servicios de Delimitación Distrital del Distrito de Ñacunday " con ID Nº 359.538.-**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Efigenio Caballero Rojas
Secretario General
Interino

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Devitte
Intendente

Municipalidad de Ñacunday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Puerto Paranambú RUC.80013971-2
Alto Paraná * Paraguay

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos de Licitación por Contratación Directa **N° 03/2.019 ¨ Servicios de Delimitación Distrital del Distrito de Ñacunday ¨ con ID N° 359.538.-,** a la oferta presentada por la empresa **Sr. Luis Alberto Silvero Antúnez con RU 933.061-5. El monto total de la oferta es de Gs. 100.000.000 (Cien Millones).----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítems del llamado "Servicios de Delimitación Distrital del Distrito de Ñacunday con ID: 359.538.-						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81101512-001	Servicio de Relevamiento Catastral	Unidad	1	100.000.000	100.000.000
		Precio Total			**Precio Total**	**100.000.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Efigenio Caballero Rojas
Secretario General

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal